



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 982-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 030-2019-AA/MPP/FEPM, de fecha 14 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe de la referencia, el Arq. Fernando Palacios Mendizábal, Asesor de Alcaldía, solicita se le autorice viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 17 y 18 de octubre de 2019 para participar de una Mesa de Trabajo convocada por el Director del Programa Nacional de Saneamiento Urbano MVCyS – Lima, con la finalidad de evaluar el Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado en los Asentamientos Humanos de los Distritos de Piura y Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con código SNIP N° 319830, asimismo efectuar el seguimiento al avance de los expedientes técnicos de diversos proyectos de saneamiento que tiene carácter de prioritarios en la Región Piura; por lo que solicita se le otorgue los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, este despacho autoriza el viaje en comisión de servicios del referido funcionario por vía aérea, debiendo otorgársele dos días de viáticos;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante proveído de fecha 15 de octubre de 2019, señala que si existe disponibilidad presupuestal en las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte;

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, a la ciudad de Lima, para que el Arq. Fernando Palacios Mendizábal – Asesor de Alcaldía, durante los días 17 y 18 de octubre de 2019, para los fines que se indican en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días a favor del Arq. Fernando Palacios Mendizábal – Asesor de Alcaldía, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE